

BASES DEL II CERTAMEN NAZARENO DE BUENAS PRÁCTICAS EN PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL 2025 PARA CENTROS DOCENTES DE DOS HERMANAS Y ENTIDADES SOCIALES.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas convoca el II Certamen Nazareno de Buenas Prácticas en Proyectos de IMPACTO SOCIAL 2025 con la colaboración de la Red Andaluza de Aprendizaje Servicio (ApS) con la intención de valorar y visibilizar el compromiso solidario y cívico impulsado por los centros de la localidad, al mismo tiempo que busca fortalecer la cohesión social y fomentar la participación activa de todos los agentes comunitarios en la mejora de las condiciones de vida a nivel local.

El certamen tiene como finalidad incentivar y promover la elaboración e implementación de **proyectos educativos** que utilicen una metodología didáctica que combine la realización de servicios a la comunidad local por parte del alumnado con procesos de aprendizaje basados en el currículo de cada etapa, tanto en los centros docentes de Dos Hermanas de Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional, como en entidades sociales que acrediten la participación en el proyecto de algún centro educativo de Dos Hermanas.

OBJETIVOS DE LOS RECONOCIMIENTOS

1. Reconocer el esfuerzo de los centros educativos que integran el aprendizaje del alumnado con acciones solidarias a favor de mejorar la calidad de vida de la comunidad.
2. Reconocer la capacidad de los niños, niñas y jóvenes, a actuar como ciudadanos y ciudadanas activas provocando cambios positivos en su entorno.
3. Reconocer y dar visibilidad a las buenas prácticas de impacto social que constituyen un éxito educativo y al mismo tiempo un compromiso social, estimulando su divulgación e implementación.
4. Fortalecer y difundir en la sociedad una cultura participativa, solidaria y de compromiso cívico, que esté enfocado en la justicia social y los derechos humanos.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar en la convocatoria del II Certamen Nazareno de Buenas Prácticas en Proyectos de IMPACTO SOCIAL 2025 todos **los centros educativos de la localidad de Dos Hermanas**, ya sean públicos, concertados o privados, de los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional¹ que estén desarrollando o hayan desarrollado este tipo de prácticas.

También pueden participar las **entidades sociales o asociaciones** sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica, entre cuyos fines esté la realización de proyectos de carácter educativo

¹ Bajo este concepto agrupamos la Formación Profesional Básica, los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, la Formación Profesional adaptada o especial, y el aprendizaje de tareas del alumnado con necesidades educativas especiales, así como las enseñanzas artísticas y musicales, las escuelas de personas adultas y la formación para el empleo.

que presenten buenas prácticas en proyectos de IMPACTO SOCIAL en los que deberán acreditar la participación en el proyecto presentado de, AL MENOS, un **centro escolar de Dos Hermanas** mediante un documento en el que el centro escolar acepte dicha participación.

Los centros educativos y las entidades sociales que participen en el certamen deben respetar las leyes vigentes y, especialmente, todo aquello que hace referencia a las medidas de protección de la infancia.

Es indispensable que la presentación del proyecto a la convocatoria esté avalada por la dirección de la institución (centro educativo o entidad social), no solo por la persona responsable del proyecto.

2. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDEN PRESENTARSE?

En esta convocatoria se aceptarán proyectos de dos cursos académicos consecutivos:

- Proyectos de IMPACTO SOCIAL finalizados en el curso 2023-2024, que no se hubieran presentado en la convocatoria del año pasado.
- Proyectos de IMPACTO SOCIAL finalizados en el curso 2024-2025.

No se aceptarán experiencias anteriores a estos años o bien proyectos todavía no concretados en la práctica.

Los centros educativos y las entidades sociales que fueron premiados en la convocatoria anterior no pueden volver a presentar el mismo proyecto premiado, pero sí pueden presentar otros.

3. ¿CÓMO SE PRESENTAN LOS PROYECTOS?

Cada centro escolar o entidad participante podrá remitir un único proyecto de IMPACTO SOCIAL por etapa educativa, excepto los centros de FP, que podrán presentar un proyecto por cada uno de los ciclos formativos presenciales que imparte.

DOCUMENTACIÓN:

Para la presentación de cada proyecto de IMPACTO SOCIAL será necesario:

- 1) El **formulario** de inscripción. (Anexo 1)
- 2) **Documento descriptivo** del proyecto con la extensión máxima de 7500 palabras y 15 paginas siguiendo las orientaciones metodológicas de estas bases (Anexos 2).
- 3) Indicar en el documento descriptivo el enlace a un **vídeo de máximo 2 minutos** sobre la experiencia.
- 4) Las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro que se presenten al certamen deberán adjuntar:
 - a. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la persona solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre. Documentación acreditativa de ser una entidad legalmente constituida, así como de su domiciliación social y fiscal, y de su constitución legal en la fecha de presentación de la solicitud. Deberán constar asimismo sus finalidades conforme a sus estatutos.
 - b. Acreditación de la participación de, AL MENOS, un centro escolar en el desarrollo del proyecto presentado, mediante documento de compromiso de participación el proyecto firmado por el director o la directora del centro educativo.

No será necesario presentar los documentos aquí detallados si estuviesen en poder del Ayuntamiento de Dos Hermanas y no hay oposición de la persona solicitante a que el Ayuntamiento de Dos Hermanas la solicite de oficio.

Toda la documentación se puede obtener en la sede electrónica del Ayuntamiento de Dos Hermanas <https://sede.doshermanas.es/>.

El proyecto de IMPACTO SOCIAL se presentará conforme a las orientaciones y formato metodológico que se recogen en los Anexos 1 y 2.

No serán admitidas al concurso, y serán descartadas, las solicitudes de participación que no se realicen utilizando el Anexo 1, que excedan la extensión máxima indicada o que no presenten algunos de los componentes que se especifican en el formulario de inscripción (Anexo 1) o el documento descriptivo (Anexo 2).

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

El jurado valorará los proyectos presentados según los siguientes criterios:

- Vinculación entre los aprendizajes curriculares y el servicio que se pretende realizar.
- Nº de alumnado implicado.
- Impacto en la ciudad del proyecto de servicio.
- Trabajo en red entre los centros educativos y las entidades sociales de la zona.
- Participación activa del alumnado.
- Promoción de la reflexión y el pensamiento crítico.
- Orientación a la población en riesgo de exclusión social.
- Difusión y apoyo a los derechos humanos y los derechos de la infancia.

El jurado podrá declarar desierto un reconocimiento si ningún proyecto presentado cumple con los criterios y requisitos de las bases.

5. ¿DÓNDE Y CUÁNDO DEBE ENVIARSE EL PROYECTO?

Toda la documentación de los Proyectos de IMPACTO SOCIAL se presentarán mediante Instancia Oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Dos Hermanas situado en Plaza de la Constitución, nº1, C.P.41.701 de Dos Hermanas o telemáticamente en el registro de la sede electrónica <https://sede.doshermanas.es/>.

El plazo de presentación establecido es desde el **15 de mayo hasta el 11 de julio de 2025**.

6. ¿QUÉ RECONOCIMIENTOS HAY?

Existen cuatro modalidades de reconocimientos, según el nivel educativo:

- Modalidad 1: Reconocimiento a proyectos de centros de Educación Infantil y Primaria;
- Modalidad 2: Reconocimiento a proyectos de centros de ESO;
- Modalidad 3: Reconocimiento a proyectos de Bachillerato – Formación Profesional y centros de enseñanzas artísticas regladas;
- Modalidad 4: Reconocimiento *Ciudad Educadora* a proyectos de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro con personalidad jurídica y entre cuyas finalidades esté la realización de proyectos de carácter educativo, reconocido en sus estatutos.

Los reconocimientos se entregarán en el acto de Municipal de Inauguración de los Servicios Educativos Municipales para el curso 2025/2026 y se publicarán en la web <http://educaciondh.es>.

7. ¿QUIÉN EVALÚA LOS PROYECTOS?

El jurado está constituido por miembros de la Concejalía de Educación y personas expertas en buenas prácticas en proyectos de IMPACTO SOCIAL de la Red Andaluza de Aprendizaje – Servicio (ApS). La composición del jurado es la siguiente:

- Presidencia: El Concejal Delegado de Educación o persona en quien delegue.
- Vocalías:
 - La Coordinadora de Educación o persona en quien delegue.
 - 2 personas en representación de la Red Andaluza de Aprendizaje Servicio (ApS), a designar por la propia Asociación.
- Secretario/a: Un/a administrativo/a designado por el Concejal Delegado de Educación.

El jurado podrá proponer al Ayuntamiento de Dos Hermanas la incorporación de uno o varios miembros adicionales expertos en esta metodología didáctica, quienes le asesorarán en la valoración de los proyectos presentados.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación de los centros educativos y las entidades sociales en el II Certamen Nazareno de Buenas Prácticas en Proyectos de IMPACTO SOCIAL 2025 implica la aceptación de las bases de esta convocatoria, así como las resoluciones del jurado, que **decidirá en instancia única y sin recurso de reconsideración ni de apelación**.

Una vez que se conozca la decisión del jurado, todos los proyectos que se presenten en esta convocatoria, independientemente de que hayan sido seleccionados o no, podrán ser incluidos en un banco de experiencias y podrán ser publicados por las entidades convocantes en webs, documentos, materiales audiovisuales, materiales pedagógicos, proyectos educativos elaborados en versión papel y digital, redes sociales, etc., con el objetivo de difundir las buenas prácticas de aprendizaje a través de la prestación de servicios a la comunidad que se llevan a cabo en Dos Hermanas.

9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La participación en el Certamen, implica necesariamente el tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de los datos personales de los participantes. Por ello, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas informa de que todos los datos personales e información que le sean facilitados para participar en el Certamen, serán incorporados a un fichero de su titularidad y tratados con la finalidad de gestionar el citado concurso, concretamente, para la identificación y comunicación con los/las participantes en el mismo, así como la valoración de las candidaturas presentadas. Dicho tratamiento está basado en el consentimiento explícito de los/las participantes otorgado mediante los formularios de presentación. Los Datos serán conservados durante el desarrollo del concurso y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento 2016/679 (UE) y a lo previsto en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 3/2018, los centros docentes y alumnado participante deberán prestar expresamente su consentimiento para el tratamiento de los datos proporcionados para el concurso de educación cívico tributaria, según el modelo anexo a esta convocatoria. Este consentimiento habrá de ser firmado por las personas interesadas mayores de 14 años, y por el/la titular de la patria potestad o tutela en el caso de menores de 14 años, y deberá adjuntarse a los trabajos presentados.

Las personas participantes pueden ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679) dirigiendo un escrito a Edificio Huerta Palacios, S/N, 41701 Sevilla, o a la dirección de correo protecciondedatos@doshermanas.es.

Una vez presentados los proyectos el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas queda autorizada para difundir y divulgar las memorias presentadas y sus vídeos, así como características generales de los mismos y, en su momento, también podrán divulgarse los proyectos completos, los nombres de los/las docentes y estudiantes integrantes de cada candidatura y el Centro Educativo al que pertenecen.

10. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Para participar en el Certamen será requisito de obligado cumplimiento que el/la responsable de cada proyecto recabe los datos de los/as integrantes del proyecto (nombres de todas las personas participantes, entre otros), así como de la autorización de los padres y madres, tutores/as y/o representantes legales de cada integrante del grupo menor de 14 años para participar en el Certamen y para que el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas pueda utilizar, publicar y reproducir los vídeos, su imagen y nombre del proyecto presentado en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines promocionales, siempre que éstos se relacionen con el presente Certamen, sin que dicha utilización le confiera ni al responsable ni a los/as menores participantes derecho de remuneración o beneficio alguno. La misma autorización será precisa para los/las mayores de 14 años.

11. RESPONSABILIDADES LEGALES.

1. Las personas responsables del proyecto deberán asegurarse de disponer del consentimiento de las personas que aparecen en el vídeo y del consentimiento de los padres, las madres, las tutoras o los tutores legales de los menores de edad.
2. El Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Red Andaluza de Aprendizaje – Servicio (ApS) entienden que los centros educativos y las entidades sociales que participan en esta convocatoria cuentan con este consentimiento debidamente firmado por las familias o los tutores o tutoras legales y, por tanto, declinan cualquier responsabilidad.
3. Las personas autoras de los vídeos aceptan adherirse a la **licencia Creative Commons (BY-NC-ND)** y, por tanto, son conscientes de que las obras que envíen al concurso pueden ser utilizadas por quien lo desee, siempre que cite la fuente (autoría, centro educativo o entidad social y fecha).
4. El Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Red Andaluza de Aprendizaje – Servicio (ApS) quedan exonerados de cualquier responsabilidad legal relacionada con el contenido de los vídeos presentados, con el incumplimiento en materia de propiedad intelectual, industrial o de



imagen y con el cumplimiento parcial de las bases de esta convocatoria por parte de sus participantes, siendo las autoras o autores las únicas personas responsables legales del vídeo y de sus contenidos.

En Dos Hermanas, a 29 de abril de 2025

El Concejal Delegado de Educación,

Rafael Rey Sierra

CONVOCATORIA DE CERTAMEN NAZARENO DE BUENAS PRÁCTICAS EN PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL PARA CENTROS DOCENTES, PUBLICOS Y CONCERTADOS Y ENTIDADES SOCIALES.

Anexo 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA 2025

Ficha técnica	
Nombre del proyecto	
Centro o entidad responsable	
Dirección y teléfono del centro/entidad	
Persona responsable del proyecto	
Etapas o Ciclo formativo	
Teléfono y correo de la persona responsable	
Profesorado o personal de la entidad participante (no receptores sino realizadores del servicio): Nombres y apellidos	
Estudiantes participantes: número, y curso o nivel (número y curso)	
Áreas curriculares o ámbitos de aprendizaje del proyecto	
Entidades colaboradoras	
Personas destinatarias	

ANEXO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO²

Requisitos

- a) Para acceder a la convocatoria, es necesario presentar un documento que describa el proyecto, junto con el formulario de solicitud de participación, además de un vídeo de la experiencia.
- b) En cualquier caso, debe tratarse de un proyecto que se haya llevado a cabo en la práctica, no de una idea todavía pendiente de concretar.
- d) Se podrán incluir esquemas, fotos, todo tipo de ilustraciones y enlaces a otros documentos en línea, siempre y cuando no se supere el número de páginas ni el número de palabras.
- e) Se tendrá en cuenta la presentación cuidada y el lenguaje respetuoso con la igualdad de género.
- f) El documento deberá describir necesariamente los apartados que se detallan a continuación:

² A partir del formulario creado por la Red Española de ApS, que a su vez es una adaptación de Ana Aguilar de Armas del Manual para Profesores y Estudiantes Solidarios de CLAYSS.



Planteamiento del proyecto

	Preguntas orientativas	Rellena esta columna con tu propio proyecto
Sinopsis del proyecto	¿Puedes describir en pocas líneas y de manera clara en qué consiste? a) Sinopsis Debe contener una breve y clara introducción al proyecto, en la que se describa resumidamente el problema que se quiere abordar, el servicio llevado a cabo por los chicos y chicas, y los aprendizajes vinculados, mencionando el trabajo en red. Se valorará que la sinopsis sea fácil de entender, que mencione a grandes rasgos el servicio y el aprendizaje, y que sea un buen resumen del proyecto. b) Enlace al vídeo En este apartado hay que indicar el enlace al vídeo que acompaña el proyecto de IMPACTO SOCIAL que tiene como finalidad ilustrar el proyecto, especialmente su puesta en práctica, recoger aquellos aspectos que las personas participantes deseen destacar y contribuir a la difusión del proyecto, del aprendizaje recibido así como del servicio prestado en general. Se valorarán aquellos vídeos que, manteniendo la finalidad de ilustrar claramente el proyecto, recojan testimonios de chicos y chicas protagonistas, así como de las personas destinatarias del servicio, si las hay. Requisitos 1. Solo se puede presentar un vídeo por cada proyecto de IMPACTO SOCIAL. 2. La duración no debe ser superior a 2 minutos. 3. El vídeo debe ser descriptivo del proyecto y se deberán utilizar imágenes y bandas sonoras libres de derechos. 4. No se admitirán vídeos que traten temáticas distintas al proyecto presentado, que tengan contenidos publicitarios o contrarios a los valores éticos que inspiran la pedagogía. 5. Se aceptarán los reportajes breves y las noticias del proyecto difundidas por canales de televisión. 6. Los vídeos se han de subir únicamente a YouTube o Vimeo en modalidad de «acceso público» y el enlace debe incluirse en el documento del proyecto que se presenta a la convocatoria. c) Reconocimientos a los que se presenta el proyecto	Ejemplo: Desde las materias de Lengua y de Valores Éticos los chicos y chicas ofrecerán compañía y estímulo a personas mayores de la Residencia Río Vero, dinamizando con ellas talleres de memoria al tiempo que reforzarán sus competencias comunicativas y sociales.

Problema social/ambiental del entorno que se trabajará	¿Cuál es el problema o necesidad social sobre el cual van a trabajar los chicos y chicas? En este apartado se debe describir brevemente el reto, el problema, el déficit o la necesidad del entorno (cultural, asistencial, educativo, medioambiental, sanitario, de derechos humanos...) en el que incidió el proyecto y sobre el cual trabajaron sus participantes. Se valorará que la necesidad social sea concreta y relevante, atendiendo a su edad y grado de madurez.	Ejemplo: El aislamiento social y emocional de las personas mayores en las residencias y la necesidad de frenar su deterioro cognitivo.
El servicio solidario	¿Cuál es la acción de servicio que van a realizar los chicos y chicas? En este apartado se debe exponer la finalidad concreta del servicio y describir sintéticamente el «manos a la obra», es decir, las principales tareas del servicio que llevaron a cabo los chicos y chicas, y su repercusión en el entorno, citando, en la medida de lo posible, los resultados tangibles que se debían alcanzar y cómo se puede evidenciar este impacto. Se valorará que el servicio logre producir o perseguir en el tiempo cambios claros en relación con la problemática.	Ejemplo: Organizar y llevar a cabo talleres de memoria y actividades lúdicas para acompañar a las personas mayores y aliviar su soledad.
Vinculación con los ODS	¿Con qué Objetivos de Desarrollo Sostenible se vincula este proyecto? En este apartado se deben identificar adecuadamente los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas vinculados al proyecto de IMPACTO SOCIAL. Se valorará la indicación de las metas asociadas a cada ODS o una explicación razonada cuando esto no sea posible.	Ejemplo: - Objetivo 4: Educación de calidad. - Objetivo 10. Reducción de las desigualdades. - Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.
Necesidades educativas de los chicos y chicas	¿Qué características tienen los chicos y chicas y qué necesitan mejorar? En este apartado hay que describir las posibilidades y limitaciones del grupo participante en el proyecto: sus intereses y motivaciones, el nivel académico o las necesidades educativas especiales, la dinámica del grupo, la manera de gestionar los conflictos, las actitudes y los valores, la sensibilidad ante los problemas del entorno y de la sociedad en general, etc. Se valorarán los proyectos impulsados por chicos y chicas con mayores dificultades.	Ejemplo: Conflictos de convivencia en el aula; actitudes poco respetuosas hacia las personas mayores; pocas habilidades comunicativas...
Objetivos educativos y/o competencias que se trabajarán	¿Cuáles son los aprendizajes-clave que se pueden fortalecer con este proyecto? Señalar aquellos que van a ser más relevantes en el proyecto. En este apartado se tienen que presentar de manera clara los objetivos educativos y/o las competencias, a fin de que se entiendan con una primera lectura. Se valorará que los objetivos sean pocos y bien formulados, significativos y adecuados al nivel de los chicos y chicas, y que sea visible y potente el vínculo entre los aprendizajes y el servicio, así como el refuerzo entre ambos conceptos.	Ejemplo: - Conocimiento sobre el envejecimiento y las respuestas del Estado del Bienestar. - Reflexión acerca de la soledad y el edadismo. - Habilidades comunicativas, buenas maneras y buen trato hacia las personas mayores. - Habilidades organizativas en el desarrollo de los talleres.



Evaluación	¿Cómo se evaluará el proyecto? En este apartado se presentará una evaluación del conjunto del proyecto y del nivel de cumplimiento de los objetivos educativos planteados. Se valorará un balance final que recoja la opinión de sus participantes y que incluya las fortalezas del proyecto, los elementos críticos de mejora, los resultados tangibles alcanzados, una reflexión sobre su sostenibilidad, si el proyecto persigue mantenerse en el tiempo, si hay compromiso de continuidad con la entidad social en el proyecto o con las personas destinatarias, la aportación de herramientas concretas de evaluación...	Ejemplos: - Presentación de la experiencia a las familias por parte de los alumnos. Cuestionario para recoger la valoración de la residencia sobre el desempeño de los chicos y chicas.
Actividades	¿Cuáles son las actividades que los chicos y chicas desarrollan en este servicio? En este punto hay que describir de manera sintética las principales actividades de aprendizaje directamente vinculadas al servicio. En unos casos serán actividades de aula y en otros, de grupo educativo, incluidas las actividades de investigación sobre el terreno o trabajo de campo. Se valorarán las actividades de reflexión acerca del problema que se pretende abordar, sus causas y consecuencias; acerca de la utilidad del servicio a la comunidad, y acerca de los aprendizajes personales que se van adquiriendo para la propia vida de los participantes.	Ejemplo de actividades dentro del centro educativo: - Visita por parte de Servicios Sociales para plantear el problema de la soledad. - Aprendizaje y práctica de actividades para estimular la memoria. - Selección de actividades y preparación de los talleres de memoria. - Reflexión individual acerca de las competencias a ejercer en el servicio. - Evaluación del servicio una vez finalizado con la participación de los responsables de la residencia. Ejemplo de actividades fuera del centro educativo: - Realización de los talleres en la residencia. - Grabación de un vídeo sobre los talleres. Celebración de clausura de los talleres con las personas mayores.
Calendario de actividades	¿Cuándo se ejecutarán las acciones diseñadas? En este apartado hay que presentar un esquema temporal del desarrollo del proyecto con una breve indicación de sus fases, contemplando los aspectos de aprendizaje y de servicio. Se valorará que no se repita lo que ya se ha descrito en apartados anteriores y que se despliegue una secuencia cronológica que permita comprender mejor el proceso de realización del proyecto.	Incorporar un calendario esquemático.



Rol protagonista del alumnado	¿Cómo vamos a fomentar que los chicos y chicas se apropien del proyecto? En este apartado debe describirse cómo se ha previsto que sea el protagonismo de los chicos y chicas según la edad y situación; cómo se ha facilitado la organización del proyecto por parte de los chicos y chicas, y cómo se ha propiciado que diseñen, desarrollen y evalúen una acción solidaria y de aprendizaje. Se valorará el uso de metodologías participativas, el trabajo en equipo y la cooperación, así como la implicación equilibrada, intensa e igualitaria de los chicos y chicas en la definición del proyecto, y en el desarrollo de sus distintas fases.	Ejemplos: - Firma de compromiso individual. - Decidir el nombre del proyecto, contribuir a la distribución de tareas y a la organización del proyecto.
Rol de las familias del alumnado	¿Cómo vamos a involucrar a las familias? ¿Son las familias las destinatarias de la difusión?, ¿Tienen las familias un rol más activo?	Ejemplos: - Recabar sus opiniones sobre la necesidad en cuestión - Asignar una tarea concreta y específica respecto al servicio - Buscar padres o madres cuyo trabajo o formación sean pertinentes respecto a la necesidad - Participar en la difusión/comunicación del proyecto
Trabajo en red	¿Cuál será la participación de las entidades colaboradoras? ¿qué van a aportar? En este apartado se debe describir el trabajo en red entre las organizaciones participantes en el proyecto desde un enfoque comunitario (colaboración de los centros educativos, las entidades sociales y la Administración) y de reciprocidad (todas las partes implicadas resultan beneficiadas). Se valorará una alta implicación en el diseño y la ejecución de la propuesta por parte de la entidad o las entidades sociales, las instituciones implicadas o las personas destinatarias.	Ejemplo: Residencia Río Vero: Aportación de las personas mayores; cesión de su sede para los talleres; asesoramiento y supervisión del servicio llevado a cabo por los chicos y chicas. Servicios Sociales del Ayuntamiento: Participación en el planteamiento del problema a trabajar.
Celebración	¿Cómo vamos a celebrar el proyecto? En este punto se debe describir cómo se mostró o celebró el resultado del proyecto: fiesta, acto de reconocimiento hacia los niños, niñas o jóvenes y las entidades participantes... Se valorará si la celebración es conjunta con el resto de los agentes participantes del proyecto (entidades, personas beneficiadas...).	Ejemplo: Merienda conjunta con las personas mayores en la Residencia, a modo de clausura de los talleres, incorporando intervenciones de todos los participantes e intercambio de recuerdos sobre la actividad y la relación intergeneracional establecida.



Difusión	¿Cómo vamos a difundir el proyecto? En este apartado hay que exponer qué medios y estrategias se utilizaron para dar a conocer el proyecto en el entorno y a las familias, y qué repercusiones ha tenido en la localidad y en los medios.	Ejemplo: - Invitación a la prensa local para que acompañe el proyecto y relate la clausura. - Registro de un breve vídeo y difusión en RRSS. - Habilitación de un espacio en la web del centro educativo...
Recursos	¿Qué se necesita para realizar las actividades propuestas? En este apartado hay que resumir, en la medida de lo posible, los recursos específicos que se han movilizado en este proyecto (materiales, económicos, humanos...), tanto del centro educativo como de las entidades sociales que han participado. Se valorará si se han conseguido otros recursos aparte de los propios del centro o la entidad.	Ejemplo de recursos necesarios: - Recursos económicos: Presupuesto de gastos y viabilidad del proyecto (transporte, materiales...). - Recursos humanos. apoyo de personal voluntario o de profesionales... Recursos organizativos: autorizaciones o permisos, reparto de responsabilidades.